

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

150-23

Salta, **21 MAR 2023**
Expediente N° 12.457/22

VISTO la Resolución N° D-643/22 en fs. 5 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera Licenciatura en Nutrición para realizar actividades de educación alimentaria que desarrolla el servicio en las escuelas de Salta y en la comunidad universitaria, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000.00 (pesos dieciocho mil- Resolución CS. N°303/22).

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 15.

Que constituida la Comisión de Becas, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs. 19 a la 24, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. **RIVAS FERNANDEZ, María del Rosario**
2. **ANDRADA, Ana Micaela**
3. **ARISPE, Diana Carolina**
4. **ARIAS, Roxana Mabel**

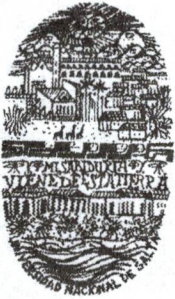
Que a fs. 30, el Sr. Decano toma conocimiento y autoriza la designación del siguiente en el orden de mérito del dictamen del presente expediente y se fijó que la duración de la Beca es de doce (12) meses discontinuos a partir del 01 de Marzo de 2.023.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Srta. **María del Rosario RIVAS FERNANDEZ, D.N.I. N° 40.515.819 – L.U. N° 618.933**, alumna de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

150-23

21 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.457/22

como Becaria de Formación, para el Servicio de Kiosco Saludable, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, durante doce (12) meses discontinuos: a partir de 01 de Marzo de 2023 hasta 31 de Diciembre de 2.023 y desde 01 de Febrero de 2.024 y hasta 31 de Marzo de 2.024, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en Res. N° D-643/22:

- Participación en la elaboración de materiales educativos.
- Participación en talleres de capacitación, charlas, que se desarrollaran en escuelas primarias y secundarias públicas y privadas de la ciudad de Salta, como así también en el ámbito de la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-342/22.

ARTICULO 3°: La designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS-343/22 y CS-383/22.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General Administrativa Económica, parra su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa